

OFICINA DE PARTES	
RECIIDO	
Hora	Fecha 9/8



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 232 - 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor. **MIGUEL ERNESTO FIGUEROA TORO**, en nota de fecha 13 de junio de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. 2002-135, de fecha 24 de julio de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Prorrégase excepcionalmente, por el período de un (1) año, a contar del 01 de julio de 2002, el permiso con goce de remuneraciones que hace uso el señor **MIGUEL ERNESTO FIGUEROA TORO**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Washington, Estados Unidos.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MIGUEL ERNESTO FIGUEROA TORO**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de agosto de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

95-109